



RESOLUCIÓN N° 073

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RECTORAL No. 056 DE MAYO 12 DE 2014, POR LA CUAL SE CONCEDIERON VACACIONES AL PERSONAL DOCENTE DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002, “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca;

CONSIDERANDO:

Que el Literal c) del artículo 22, del Acuerdo 010 del 20 de julio de 2002 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, concede al Señor Rector la facultad para expedir actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que el Decreto 1279 de 2002, artículo 33, establece: “Por cada año completo de servicios el personal docente tiene derecho a treinta (30) días de vacaciones de los cuales quince (15) serán hábiles continuos y quince (15) calendario”.

Que mediante Resolución Rectoral No. 056 de mayo 12 de 2014, se concedieron vacaciones al personal docente de tiempo completo de Planta de la Universidad de Cundinamarca.

Que de conformidad con solicitud de la Vicerrectoría Académica se hace necesario modificar el periodo de vacaciones concedido a los docentes de planta de la Seccional Girardot.

Que igualmente se requiere incluir a dos (2) docentes que se omitieron en la Resolución Rectoral No. 056 de mayo 12 de 2014.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Rectoral No. 056 de mayo 12 de 2014 “POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES AL PERSONAL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”, en el aparte referido a la Seccional Girardot, la cual quedará así:

**“ARTÍCULO 1. –
SECCIONAL GIRARDOT**

ARTEAGA JIMÉNEZ AMPARO
REYES JIMÉNEZ NOHORA OFELIA
ROJAS MARTÍNEZ MARÍA VICTORIA
CASTRO QUINTANA CARLOTA
MARTÍNEZ PINZÓN FLOR ALBA

PALMA BARRETO ELENA
ELSA HELENA ESPINOSA TOVAR
VARGAS DÍAZ JOSÉ RUBÉN
SÁNCHEZ INFANTE CLARA INÉS
SILVA MONTERO NURY ESTHER

CBP.



RESOLUCIÓN N.º 073

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RECTORAL No. 056 DE MAYO 12 DE 2014, POR LA CUAL SE CONCEDIERON VACACIONES AL PERSONAL DOCENTE DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Conceder quince (15) días calendario de vacaciones a partir del día (24) de Junio de 2014, a los Docentes de Tiempo Completo de Planta de la Universidad de Cundinamarca de la Seccional Girardot, que se acaban de relacionar.

Los docentes de Tiempo Completo de Planta de la Universidad de Cundinamarca de la Seccional Girardot, deberán reintegrarse a sus funciones el día 9 de julio de 2014.

ARTÍCULO 2.- Modificar el artículo 1º de la Resolución Rectoral No. 056 de mayo 12 de 2014 “POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES AL PERSONAL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”, en el aparte referido a la Seccional Fusagasugá, en el sentido de incluir al docente: **FABIO HUMBERTO DORADO RAMIREZ.**

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 11 JUN. 2014

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Vo. Bo.
Vicerrector Académico

Proyectó: *CBP*
Dirección Jurídica